



0 0 0 2 6 6

ORD.: N° _____ /

ANT.: Decreto Exento N°1157 de fecha
23.02.2018 de la Ilustre
Municipalidad de Curicó.

MAT.: Evaluación Ambiental Estratégica
"Actualización del PRC de Curicó"

CURICÓ,

2 0 MAR 2018



DE : **SR. JAVIER ANTONIO MUÑOZ RIQUELME**
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ

A : **SR. RODRIGO FICA MONROY**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE (S)
REGION DEL MAULE

Junto con saludarle, a través del presente documento, el Alcalde que suscribe, tiene a bien en remitir a usted Decreto Exento N°1157 de fecha 23.02.2018 que da inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica "Actualización del PRC de Curicó".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



JAVIER ANTONIO MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ

JMR/DMR/GAB/SCG/ncc/cva
DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule
- Secretaria Municipal
- Carpeta Proyecto



secretariamunicipal@curico.cl
Folio 1381-2018



DECRETO EXENTO N° 1157 /

CURICO, **23 FEB 2018**

VISTOS: /

- a.) Lo dispuesto en la Ley N° 20.147, que modifica a la Ley N° 19.300 de Bases del Medio Ambiental en lo que se refiere a la formulación de instrumentos de planificación territorial.
- b.) El Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), publicado en D.O. del 04.11.2015.
- c.) Los antecedentes del Estudio "Actualización y EAE Plan Regulador Comunal de Curicó, contratado por la Municipalidad de Curicó.
- d.) El Decreto Exento N° 230 de fecha 25.01.2013 que aprueba en forma definitiva la modificación del Plan Regulador de Curicó, vía Enmienda N° 1.
- e.) El DFL N° 458 del 18 de diciembre de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcción.
- f.) El Decreto N° 47 del 16 de abril de 1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija el nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- g.) La Ley N° 19.300 del 09 de marzo de 1994 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones.
- h.) El Decreto N° 32 del 17 de agosto de 2015 del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.
- i.) Que, conforme a la Ley General de Urbanismo y Construcciones DS N° 458 el órgano responsable el Plan Regulador Comunal es el Municipio.
- j.) La resolución N° 1600/2008 de la Contraloría de la República.
- k.) Oficio Ord. N° 17 de fecha 12.02.2018 de la Dirección de Obras Municipales, Unidad de Medio Ambiente.
- l.) La resolución de la Alcaldía de fecha 13 de febrero del 2018.
- m.) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988, y sus posteriores modificaciones, he acordado y

CONSIDERANDO: /

- La necesidad de realizar modificaciones sustanciales al Plan Regulador de Curicó.
- Que, conforme lo indica el Artículo 13 del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica, Párrafo 2°, Etapa de diseño de la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial, ***"el diseño de una política, plan o instrumento de ordenamiento territorial que se someta a evaluación ambiental estratégica se iniciará por medio de un acto administrativo dictado por el órgano responsable"*** y que señala los contenidos mínimos de dicho acto.
- Que, los contenidos mínimos requeridos por el Reglamento de EAE para el inicio del proceso de EAE del Plan se encuentran contenidos en el informe de inicio presentado en el estudio "Actualización y EAE Plan Regulador Comunal Curicó, cuya copia se adjunta al presente acto.
- Que, conforme a la Ley General de Urbanismo y Construcciones DS N° 458, el Órgano responsable del Plan Regulador Comunal es el Municipio.

DECRETO: /

PRIMERO: / INÍCIESE a contar de la fecha del presente decreto el proceso de someter el Estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal de Curicó a Evaluación Ambiental Estratégica, conforme al Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica DO 04.11.2015.

SEGUNDO: / COMUNÍQUESE por Oficio respecto a este acto al Ministerio de Medio Ambiente y adjúntese los antecedentes considerados.



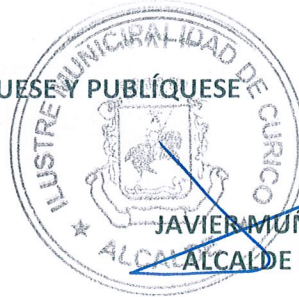
JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARÍA MUNICIPAL

JMR/DMR/JGPP/mjc

DISTRIBUCIÓN: /

- Seremi Medio Ambiente ✓
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Obras Municipales
- Unidad Medio Ambiente
- Secplac
- Archivo Correlativo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JAVIER MUÑOZ RAMÍREZ
ALCALDE DE CURICÓ

EAE PRC CURICÓ

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
PROCESO DE INICIO
“ACTUALIZACIÓN DEL PRC DE CURICÓ”**

FEBRERO 2018

EAE PRC CURICÓ

TABLA DE CONTENIDOS

I.- Introducción.....	¡Error! Marcador no definido.
II.- Antecedentes de la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial a evaluar, referidos a: (introducción a la comuna y a las localidades urbanas.....	3
II.1 Fines o metas que busca alcanzar	4
II.2 Justificación que determina la necesidad de desarrollo	5
II.3 Objeto de planificación	6
II.4 Ámbito de aplicación territorial y temporal	7
III.- Las políticas medio ambientales y de sustentabilidad que pudieran incidir en la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial que se pretende implementar.	7
IV.- Objetivos ambientales en función de los objetivos de planificación	11
V.- Los criterios de desarrollo sustentable que se consideran y que deben estar relacionados con las materias atendidas en los objetivos ambientales.	12
VI.- Implicancias sobre medio ambiente y la sustentabilidad que generarían las opciones de desarrollo planteadas en la presentación del Plan.....	13
VII.- Identificación de OAE a convocar a fin de garantizar una actuación coordinada en la etapa de diseño del Plan.....	13
VIII.- Identificación preliminar de organismos no pertenecientes o representantes de la comunidad que se estimen relevantes para la EAE	14
IX.- El cronograma estimativo de la elaboración del Plan o instrumento de ordenamiento territorial.	15

EAE PRC CURICÓ

I.- Antecedentes de la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial a evaluar, referidos a: (introducción a la comuna y a las localidades urbanas)

La comuna de Curicó se ubica en el nororiente de la VII Región del Maule de Chile, y en la provincia homónima de la cual es capital. Su delimitación comunal es alargada desde el valle central hacia el sector cordillerano y limítrofe con Argentina.

La Ciudad de Curicó se ubica en torno al eje de la ruta 5 sur y la principal vía que estructura el territorio comunal hacia el suroriente es la ruta J-65 hasta el sector precordillerano uniendo las distintas áreas urbanas de la comuna, a su vez, la ruta J-60 es el principal eje de conectividad hacia el poniente, permitiendo comunicar la ciudad de Curicó con Rauco y localidades menores hasta el borde costero. La ciudad de Curicó se encuentra a aproximadamente 52 km al sur de San Fernando, y a 63 km al norte de Talca, capital regional, por la ruta 5 sur

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Regional, la comuna de Curicó se ubica, en la zona Valle de Curicó, compuesta por las comunas de: Romeral, Curicó, Molina y Teno; para esta unidad se determina potencialidades asociadas a la oferta turística vitivinícola, gastronómica y asociada a sectores naturales de alto valor ambiental; a su vez, releva las buenas aptitudes agrícolas del territorio. Los conflictos principales del sector se asocian a la disponibilidad de aguas para riego y producción energética, así como el escaso nivel de poblamiento de sectores precordilleranos.

A nivel intercomunal, no existen instrumentos de planificación territorial vigentes para la comuna de Curicó, sin embargo, se encuentra en desarrollo el Plan Regulador Intercomunal de Curicó (PRIC), que cuenta con Informe Ambiental aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente en Julio del 2014. El territorio por regular por este instrumento abarca las comunas de Curicó, Romeral, Teno, Rauco, Sagrada Familia y Molina.

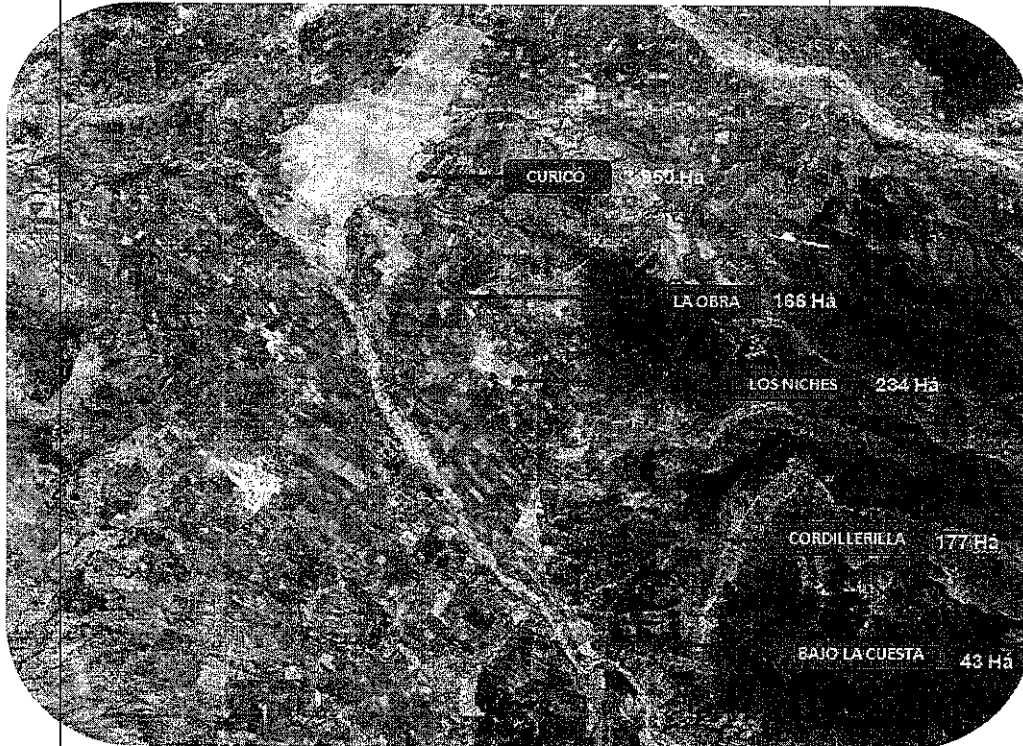
A escala comunal, Curicó cuenta con un Plan Regulador Comunal (PRC) vigente desde el año 2011, con enmiendas realizadas el año 2013 y 2014. Este PRC define para la comuna cuatro Áreas Urbanas, correspondientes a: Curicó (que incluye el sector Sarmiento, con un total de 3.336 Has), La Obra (139 Has), Los Niches (200 Has) y Cordillerilla (97). Mientras la superficie comunal asciende a 1.328 km², el territorio definido como urbano por los instrumentos de planificación territorial vigentes corresponden a 37,7 km², equivalentes a un 2,8 % del territorio comunal.

Mientras Curicó se configura como la principal centralidad comunal, importante nodo urbano a escala regional como centralidad de equipamientos y servicios intercomunales, las restantes áreas urbanas tienen magnitudes menores y su localización hacia el interior de la precordillera las relega del eje intercomunal de desarrollo que significa la ruta 5 sur. En este sentido, las áreas urbanas de La Obra, Los Niches y Cordillerilla, cumplen roles eminentemente residenciales y logísticos para los entornos rurales de producción agropecuaria local. Esta situación ha creado una atractividad al centro principal y en las localidades cercanas, generándose un importante crecimiento de las áreas pobladas, situación que ha traído complicaciones a nivel de ciudad en términos de congestión vehicular, contaminación, además de la necesidad de nuevos espacios para poblamiento, entre otras.

Las problemáticas mencionadas han evidenciado la necesidad de un ordenamiento en el territorio, que permita hacer frente desfase temporal del instrumento, evidenciando la dinámica y las nuevas necesidades que vive la ciudad y las localidades pobladas menores, Debido a ello el Municipio decidió actualizar el instrumento de planificación urbana con la finalidad de que éste dialogue de forma articulada con las disposiciones del Plan Regulador Intercomunal actualmente en desarrollo.

Imagen. Localidades en estudio.

EAE PRC CURICÓ



Fuente: SURPLAN.

I.1 Fines o metas que busca alcanzar

A continuación se presenta los objetivos de planificación propuesto por las bases técnicas de la licitación pública del estudio Modificación Plan Regulador Comunal de Curicó.

OBJETIVO GENERAL

Ordenar territorialmente las diversas actividades de carácter urbano presentes en la comuna, consiguiendo la modificación del instrumento de planificación con que cuenta actualmente la comuna, por uno que cumpla con las necesidades actuales de la comuna, y resuelva con mayor eficacia los actuales requerimientos de su crecimiento y desarrollo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Evaluar el PRC vigente, identificando fortalezas y debilidades, que permitan el desarrollo de propuestas de mejoramiento y actualización parcial para su mejor funcionamiento.

Actualización de catastros de equipamiento, valor de suelo, áreas verdes, características de la edificación en la ciudad, que permitan el desarrollo del diagnóstico urbano actualizado.

- Identificar, evaluar y desarrollar la vialidad estructurante y capacidad vial, a nivel urbano, comunal, así como su conexión con la estructura vial intercomunal, regional e interregional, especificando sus denominaciones en el ámbito comunal con estándares de proyección en un horizonte mínimo a 20 años. Además, analizar, evaluar y proponer las aperturas y ensanches de las declaratorias de utilidad pública.
- Procurar la protección de los recursos naturales y patrimoniales, como base no sólo desde el punto de vista de su preservación patrimonial, sino también como parte de su identidad e imagen histórica. El Plan Regulador deberá contemplar y atender la presencia eventual de las zonas patrimoniales que se encuentran protegidas por la Ley de Monumentos Nacionales (Ley 17.288).

EAE PRC CURICÓ

- c) Enfatizar los aspectos tendencia/es históricos relacionados al quehacer comunal y de sus habitantes, en particular aquellos vinculados al ámbito rural.
- d) Generar una alternativa de crecimiento armónico de las distintas actividades estableciendo condiciones de habitabilidad y un óptimo aprovechamiento de la infraestructura.
- e) Establecer densidades e intensidades de uso del suelo urbano para fomentar el desarrollo concentrado y evitar la dispersión del crecimiento más allá de los límites naturales, específicamente en el sector Norte de la Comuna, ubicado hacia el norte de la Avenida Circunvalación Norte.
- f) Fijar límites urbanos y una zonificación que permita establecer niveles mínimos y máximos de ocupación del suelo en las localidades pertenecientes al PRC vigente (La Obra, Los Niches, Cordillerilla), con la finalidad de promover el uso adecuado de estos sectores a través de la actualización de sus usos de suelo, tomando en cuenta los cambios de uso que se han llevado a cabo después de la aprobación del Plan Vigente y Loteos que se encontraban en trámite de aprobación durante o antes del proceso de validación del PRC actual.
- g) Consolidar el área urbana con el fin de promover inversiones en infraestructura y equipamiento, específicamente en aquellas zonas degradadas Post 27F y la instalación de Infraestructura y Equipamientos en sectores más alejados del centro, lo que otorgará mayor autonomía en el barrio correspondiente.
- h) Conformar una imagen urbana de las localidades considerando el rol de ella, la identidad y sentido de pertenencia de sus habitantes. Fortalecerlas como un primer centro de servicios para las áreas rurales inmediatas.
- i) Incentivar la localización de actividades productivas inofensivas que permitan la generación de empleo, utilizando zonas industriales definidas y aquellas que permitan estos usos, cercanos a diversos centros poblados de la comuna y con las correspondientes medidas de mitigación y control medioambiental.

I.2 Justificación que determina la necesidad de desarrollo

La Ilustre Municipalidad de Curicó, determinó la necesidad de estudiar la modificación del Plan Regulador Comunal de Curicó, debido a que el PRC vigente del año 2011 no refleja la realidad de la comuna en su normativa, generando incluso la extensión excesiva de la ciudad debido a las necesidad de suelos, pese a existir oferta en el interior de la ciudad debido a las condiciones normativas existentes.

Las principales problemáticas que permitieron evidenciar la necesidad de modificación del Plan vigentes son:

- La comuna ha experimentado un crecimiento explosivo, lo cual ha generado también un crecimiento de la ciudad y de las localidades menores con una tendencia hacia lo urbano, esta situación ha generado externalidades tanto positivas como negativa, dentro de estas últimas se encuentran los requerimientos de saneamiento básico, contaminación de aguas debido al vertimiento de desechos a canales y cursos hídricos naturales, necesidad de mejoras en la conectividad, etc.
- Aumento considerable del parque automotriz, al año 2016 cuenta con 37.144¹ vehículos que considera un aumento de 591 vehículos respecto del año anterior. Las causas se relacionan con la dinámica de desplazamiento en la ciudad de Curicó y su acción como polo de atracción al ser una ciudad de relevancia a nivel regional.

¹ INE. Datos Parque Vehicular por comuna. 2016 y 2015.

EAE PRC CURICÓ

- La creciente demanda de vivienda social y colectiva, y necesidad de suelos que permitan edificar en condiciones de mayor densidad, debido a la normativa actual del Plan Regulador comunal Vigente.

Lo anteriormente mencionado son algunos de los factores que han permitido evidenciar la necesidad de un nuevo instrumento que permita planificar la ciudad visualizando la realidad presente en la Comuna y proyectando en el la visión de futuro que posee la comuna.

1.3 Objeto de planificación

El Plan Regulador Comunal aborda la norma de las áreas urbanas, y dentro de ello tiene como objeto principal tres aspectos:

- **Límite urbano.** Corresponde a una línea imaginaria que diferencia lo urbano de lo rural, al interior de ella se establecerán normas urbanísticas tendientes a ordenar el territorio. Para la comuna de Curicó existe una definición de límites, de acuerdo con el PRC vigente (2011) para 4 localidades: Curicó (3.328 há.), La Obra (139 há.), Lo Niches (202 há.) y Cordillerilla (97 há.). En cada una de estas localidades se definió una normativa y usos de suelo específico. El actual estudio de modificación del Plan regulador debe centrar su análisis en las localidades urbanas existentes, estimando su crecimiento y estableciendo posibilidad de ampliación del límite en caso requerido, y además de ello se estudiará la localidad de Bajo la Cuesta, localidad incorporada como zona de extensión urbana por el estudio del PRI².

Entre los factores relevantes a considerar en el estudio para ampliación del límite urbano se encuentran: las tendencias de crecimiento y desarrollo de las diversas actividades emplazadas en su contexto inmediato, considerando la vocación del sector, factores de riesgo, intensidad de uso, proyección de crecimiento y demanda poblacional por el sector. Todos ellos deben ser considerados para considerar la posibilidad de incorporar las áreas de extensión urbana del estudio de Plan Regulador Intercomunal de Curicó.

- **Zonificación.** El Plan contemplará una zonificación de usos de suelo que permita ordenar el territorio en función de usos de suelos mixtos:
 - Que reconozca **usos residenciales** y nuevos espacios de residencia acorde a la demanda local.
 - Establecer una **protección a elementos patrimoniales**, con la finalidad de en ellos reconocer la historia y relevar la identidad local.
 - Reconocer y proponer **usos de equipamiento** con la finalidad de dotar a los centros de servicios y comercio.
 - Reconocer y proponer uso industrial.
 - Crear nuevas superficies de **áreas verdes** como espacios de recreación y de protección de ambientes naturales relevantes.
 - Definir **áreas de riesgo** para proteger las áreas naturales (quebradas y áreas vulnerables frente a fenómenos de remoción en masa) y proteger a población frente a la exposición de amenazas.

El Plan vigente posee una zonificación orientada a cada uno de los usos de suelo mencionados con anterioridad, sin embargo es necesaria la revisión la normativa urbanística en cada uno de ellos para reflejar la realidad del territorio y lo que se quiere proyectar a futuro en cada una de las unidades urbanas.

² Este instrumento no se encuentra vigente.

EAE PRC CURICÓ

- **Vialidades.** Se reconocen y se definen vialidades estructurantes con la finalidad de lograr mejorar las condiciones de conectividad y acceso, especialmente en sectores de las áreas urbanas donde se reconoce carencia de conectividad

El Plan vigente posee vías proyectadas que deben ser actualizadas en relación al cumplimiento de proyectos viales y evaluar su mantención o estudiar nuevas posibilidades en función de la necesidad de accesibilidad y conectividad de cada localidad urbana.

I.4 **Ámbito de aplicación territorial y temporal**

El ámbito de aplicación del Plan Regulador Comunal corresponde al área urbana, que en el caso de la comuna de Curicó se refiere a los actuales límites urbanos de las localidades de Curico, Cordillerilla, La Obra y Los Niches, y a la posible incorporación de una nueva localidad (Bajo La Cuesta), actualmente en estudio.

En el área urbana, el Plan puede aplicar disposiciones referidas a: normas de uso de suelo, normas que establecen la intensidad de uso de la propiedad, normas que regulan la envolvente de las edificaciones y normas que establecen gravámenes de utilidad pública, destinados a reservar suelos para vialidad y parques urbanos.

El Plan Regulador Comunal posee un horizonte de planificación de 30 años, el cual es abordado mediante una visión prospectiva del territorio comunal y local.

II.- **Las políticas medio ambientales y de sustentabilidad que pudieran incidir en la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial que se pretende implementar.**

Cuadro. Políticas e instrumentos a consultar.

INFORMACIÓN	FUENTE U ORGANISMO	CONTENIDO
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO (2014)	MINVU	<p>El objetivo principal de esta Política es generar condiciones para una mejor Calidad de Vida de las Personas, entendida no solo respecto de la disponibilidad de bienes o condiciones objetivas sino también en términos subjetivos, asociados a la dimensión humana y relaciones entre las personas.</p> <p>Los alcances que posee en términos territoriales no se asocia únicamente a los territorios definidos por la legislación vigente, sino que incorpora a los asentamientos humanos como sistemas los cuales integran áreas urbanas, es así como al hablar de ciudad se debe entender aplicable a los centros poblados y localidades de menor tamaño.</p> <p>La política entrega un marco de principios ámbitos de la política urbana que conforman la base para sustentar la planificación urbana o para tratar temas de ciudad en Chile. Estos principios corresponden a: gradualidad, eficiencia, calidad, participación, compromiso, adaptabilidad, resiliencia, seguridad, equidad, y descentralización.</p>
PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (2013)	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	Este Plan alerta acerca de lineamientos y medidas a considerar en distintas temáticas, siendo de especial interés aquellos vinculados con la planificación de ciudades:

EAE PRC CURICÓ

INFORMACIÓN	FUENTE U ORGANISMO	CONTENIDO
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación y ordenamiento territorial e incorporación de las variables de cambio climático en el desarrollo urbano de planes a nivel local. 2. Desarrollo de mapas de vulnerabilidad de la ciudad e identificación de zonas de riesgo, frente a eventos meteorológicos a los que se expone la zona urbana, producto del cambio climático. 3. Plan de contingencia y capacidad de respuesta de los servicios de la ciudad frente a emergencias de distinta índole: eventos extremos, destrucción de infraestructura mayor, emergencias sanitarias, abastecimiento de agua y alimentos, etc. 4. Desarrollo de líneas de acción específicas para los recursos hídricos, la energía y la salud, considerando las características de cada ciudad, población, actividades económicas, fuentes de abastecimiento de aguas y energía, etc. 5. Desarrollo de líneas de acción para otros sectores y servicios de importancia en la ciudad y que puedan verse influidos por los efectos del cambio climático. 6. Educación de la población en: la protección y el uso eficiente de los recursos hídricos y energéticos, los planes de contingencia de la ciudad frente a emergencias, las zonas de riesgo y vulnerabilidad frente a eventos extremos y otros temas de relevancia para la ciudad. <p>Los elementos mencionados serán considerados en la elaboración de las consideraciones ambientales para el diseño y elaboración del Plan.</p>
<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO MAULE 2020</p>	<p style="text-align: center;">GORE</p>	<p>La estrategia regional presenta un diagnóstico a nivel regional, junto a la visión regional o imagen objetivo de la Región, que se expresa resumida a continuación: "El Maule: Una región atractiva, que conjuga tradición, modernidad y apertura al mundo"</p> <p>Además establece en base al diagnóstico y un análisis la definición de ejes estratégicos, que son la base para el desarrollo de la Región. Entre ellos se encuentran: Dimensión social, economía regional, territorio, infraestructura y medio ambiente, identidad y cultura, y gobernabilidad y gobernanza regional.</p> <p>En el eje territorio, infraestructura y medio ambiente se definen lineamientos entre ellos destacan, en relación al estudio, la continuidad de los proceso de planificación e instrumentos de planificación. Se expresa la importancia nivel regional de mantener instrumentos de planificación actualizados a largo plazo, incorporando en ellos la estrategia de gestión integradas de cuencas, además de ello establece en los instrumentos necesidades como: regulación del parque automotriz, incorporación de ciclovías, fortalecer los espacios públicos e incorporar la visión e identidad regional y patrimonial.</p>
<p style="text-align: center;">PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL CURICÓ. EN ESTUDIO</p>	<p style="text-align: center;">MINVU</p>	<p>Estudio del Plan Regulador Intercomunal, que comprende las comunas de Curicó, Romeral, Teno, Rauco, Sagrada Familia y Molina, distribuidas en un sistema urbano intercomunal que se desarrolla principalmente en el Valle. Comprende una superficie</p>

EAE PRC CURICÓ

INFORMACIÓN	FUENTE U ORGANISMO	CONTENIDO	
		<p>total de 310.604 hectáreas, en estas superficies el PRI establece disposiciones al regular el desarrollo físico de las áreas urbanas y rurales de diversas comunas.</p> <p>Para la comuna de Curicó el PRI en estudio propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> - zonas urbanas (Curicó, La Obra, Los Niches y Cordillerilla), - zonas de extensión urbana donde considera a la localidad de Bajo La Cuesta - zonas de actividades productivas e infraestructura - Áreas verdes intercomunales, terrenos fiscales en torno al Lontué y esteros. - Áreas de riesgo, identifica riesgos de inundación y remoción en masa hacia la zona cordillerana. - Áreas rurales, que incluye la protección de suelos agrícolas, de uso agropecuario, y de fragilidad ambiental. <p>Es relevante considerar este estudio debido a que la escala de este instrumento influye sobre las decisiones a tomar en el PRC de Curicó.</p>	
<p>PLADECO CURICÓ 2017 - 2014</p>	<p>MUNICIPIO CURICÓ</p>	<p>Instrumento que refleja las intenciones de desarrollo de la comuna, ya que orienta y prioriza las acciones municipales, de manera de resolver los problemas y necesidades de la comunidad.</p> <p>En el documento se presenta un diagnóstico territorial de la comuna, además de los resultados de los talleres participativos y finalmente se expone la imagen objetivo de la comuna y los principales lineamientos que indican hacia donde se orienta el desarrollo comunal.</p> <p>La imagen objetivo es de suma relevancia para el estudio, debido a que sienta las bases del desarrollo que espera la comuna a futuro y entrega orientaciones de la visión futuro y de perspectivas de sustentabilidad comunales. A continuación se expone la imagen objetivo de la comuna:</p> <p>"Curicó comuna para vivir, se proyecta como un lugar amable e integrado. Tendrá mejores condiciones de conectividad vial, crecerá de manera planificada, privilegiando el desarrollo de ciclovías, obras de mejoramiento del espacio público y de equipamiento comunal. Será una comuna más segura, más participativa, con menos contaminación y con mejores condiciones de habitabilidad en los sectores rurales.</p> <p>Curicó forjará su desarrollo económico fortaleciendo los servicios, el comercio, la actividad agrícola, la vitivinicultura y el turismo, vinculando el campo con la ciudad, las tradiciones y la modernidad, resguardando su escala humana.</p> <p>La comunidad rescatará y valorará su patrimonio cultural material e inmaterial, así como también habrá mayores espacios para el desarrollo de la cultura y las artes, las actividades deportivas y recreativas en los barrios. Finalmente, Curicó logrará ser una comuna con un crecimiento armónico, en donde sus</p>	

EAE PRC CURICÓ

INFORMACIÓN	FUENTE U ORGANISMO	CONTENIDO
		<p>habitantes estarán orgullosos de ser curicanos, siendo reconocido en el país como un lugar grato para vivir y visitar.”</p> <p>Los aspectos expuestos en negrito son aspectos abordables por el Plan, por ello son destacados ya que ayudaron en la formulación de criterios de sustentabilidad del Plan.</p>
<p>DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE CERTIFICACIÓN MUNICIPAL</p>	<p>MUNICIPIO CURICÓ</p>	<p>Este documento comprende un diagnóstico participativo realizado en el marco de la certificación ambiental municipal. Estos antecedentes identifican problemáticas locales las cuales son abordadas en el presente informe.</p>
<p>PRC VIGENTE CURICÓ 2011</p>	<p>MUNICIPIO CURICÓ</p>	<p>Corresponde al instrumento de planificación vigente a nivel comunal urbano, que norma las localidades de: Curicó, La Obra, Los Niche y Cordillerilla.</p> <p>Comprende los siguientes documentos: ordenanza, memoria, planos, y estudios específicos. En la memoria existe un diagnóstico específico del territorio un insumo relevante para la actualización de información del estudio del PRC, en la ordenanza se establece la norma para cada localidad.</p> <p>El PRC norma las siguientes zonas: centro cívico, urbana central, urbanas mixta, residenciales, industrial, equipamiento comercial, infraestructura y equipamiento exclusivo, deportivo e infraestructura estación ferrocarriles.</p> <p>Este instrumento de planificación es de suma importancia para la elaboración del Plan, ya que representa la base del trabajo a realizar. Este debe ser estudiado en detalle con la finalidad de revelar cuales son los aspectos a mejorar en las localidades en estudio.</p>

Fuente: Elaboración propia

EAE PRC CURICÓ

III.- Objetivos ambientales en función de los objetivos de planificación

Los objetivos ambientales preliminares fueron formulados en función de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Ambiental de la Certificación Municipal, en él se exponen detalles por localidades de acuerdo a lo señalado por la comunidad.

A continuación se presentan los objetivos y su relación con las problemáticas ambientales e intereses a resguardar en la comuna:

OBJETIVOS AMBIENTALES	PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES ASOCIADAS E INTERESES A RESGUARDAR
<p>Objetivo 1. Resguardar <i>elementos naturales relevantes</i> en las localidades urbanas (cursos hídricos: Estero Guaquillo, Río Teno y Lontué, Cerro Condell en Curicó, parque Emiliano Rojas y plazas) protegiendo su valor paisajístico y potenciando los servicios ambientales que proveen y disminuir el déficit de áreas verdes, mediante el reconocimiento de los espacios existentes estableciendo en su entorno normas apropiadas que potencien su rol y permiten resguardarlos, y proponiendo nuevas zonas de áreas verdes y parques que permitan generar mayor oferta espacios de recreación a las localidades.</p>	<p>Intereses a resguardar Cursos hídricos y sus bordes que cruzan las localidades</p> <p>Problemas ambientales Focos de insalubridad y problemas de incendios en sitios eriazos. Falta de resguardo en torno al estero Guaquillo. Falta de áreas verdes Extracción de áridos en torno al estero Quemas ilegales en torno al estero</p>
<p>Objetivo 2. Evitar la expansión de las áreas urbanas sobre suelos agrícolas, considerando la importancia de este rol en la comuna y en la Región, mediante el estudio en detalle de la consolidación del área urbana actual y la consideración de expansión del suelo urbano sobre áreas sin capacidad agrícola.</p>	<p>Intereses a resguardar Usos de suelo agrícola, importancia en términos económicos y por el rol de la comuna en la Región.</p> <p>Problemáticas ambientales Expansión de la ciudad sobre suelos agrícolas.</p>
<p>Objetivo 3. Proteger a la población frente a amenazas naturales y antrópicas, mediante la definición de áreas de riesgo, y áreas de amortiguación en áreas de contacto entre áreas residenciales y actividades productivas, disminuyendo la ocupación de uso residencial en el entorno cercano con la finalidad de disminuir la exposición de la población.</p>	<p>Intereses a resguardar Reducir el riesgo por desastres naturales y sociales</p> <p>Problemáticas ambientales Amenazas naturales (inundación y remoción en masa) Conflictos entre usos industriales, actividades productivas y áreas residenciales Presencia de malos olores en superficies cercanas industrias.</p>

EAE PRC CURICÓ

IV.- Los criterios de desarrollo sustentable que se consideran y que deben estar relacionados con las materias atendidas en los objetivos ambientales.

El Municipio en el Pladeco 2017 - 2024 definió la siguiente imagen objetivo, la cual nos permite tener una primera ventana de las perspectivas de desarrollo de la ciudad:

"Curicó comuna para vivir, se proyecta como un lugar amable e integrado. Tendrá mejores condiciones de conectividad vial, crecerá de manera planificada, privilegiando el desarrollo de ciclovías, obras de mejoramiento del espacio público y de equipamiento comunal. Será una comuna más segura, más participativa, con menos contaminación y con mejores condiciones de habitabilidad en los sectores rurales.

Curicó forjará su desarrollo económico fortaleciendo los servicios, el comercio, la actividad agrícola, la vitivinicultura y el turismo, vinculando el campo con la ciudad, las tradiciones y la modernidad, resguardando su escala humana.

La comunidad rescatará y valorará su patrimonio cultural material e inmaterial, así como también habrá mayores espacios para el desarrollo de la cultura y las artes, las actividades deportivas y recreativas en los barrios.

Finalmente, Curicó logrará ser una comuna con un crecimiento armónico, en donde sus habitantes estarán orgullosos de ser curicanos, siendo reconocido en el país como un lugar grato para vivir y visitar."

Como ideas fuerza de la imagen objetivo se reconocen los siguientes:

- Mejores condiciones de conectividad vial, privilegiando el Desarrollo de ciclovías.
- Comuna segura, más participativa, con menos contaminación y con mejores condiciones de habitabilidad en los sectores rurales.
- Fortalecimiento de los servicios, el comercio, la actividad agrícola, la vitivinicultura y el turismo.
- Rescate y valoración de su patrimonio cultural material e inmaterial.
- Comuna con un crecimiento armónico

De las 5 ideas fuerza de la imagen objetivo es posible sintetizar dos criterios vinculados por un lado con el desarrollo del centro urbano y por otro con temas de protección ambiental. Estos criterios se encuentran en relación a las propuestas establecidas en el Informe Ambiental del PRI de Curicó, actualmente en estudio, con la finalidad de contar con coherencia respecto de los lineamientos de sustentabilidad del área intercomunal y comunal.

Criterio 1. Centros urbanos de la comuna de Curicó que definen su identidad propia, fomentan la seguridad a la población y promueven la calidad de vida.

Explicación:

Curicó posee centros urbanos con identidad, que favorezcan usos acorde a los roles que los caracteriza en la comuna, como un reflejo de las áreas rurales circundantes, en los cuales se evite la expansión urbana, cautelando las condiciones de habitabilidad relacionadas con la exposición a amenazas naturales y antrópicas, y el acceso servicios como educación, salud y cultura.

Ideas fuerza vinculadas:

- Comuna con un crecimiento armónico

EAE PRC CURICÓ

- Rescatará y valorará su patrimonio cultural material e inmaterial.
- Fortaleciendo los servicios, el comercio, la actividad agrícola, la vitivinicultura y el turismo.

Criterio 2. Curicó y sus localidades urbanas protegen su medio ambiente, especialmente sus recursos hídricos y la calidad de aire.

Explicación:

Curicó protege su medio ambiente, especialmente sus recursos hídricos y el paisaje natural característico de la zona central, en relación a los servicios ambientales que estos espacios proveen a la comunidad. Además de contemplar en el desarrollo urbano de sus localidades el carácter identitario de cada una de ellas. Favoreciendo áreas urbanas conectadas que privilegien el uso de las ciclovías, con atención a mejorar las condiciones de la calidad de aire en forma complementaria al Plan de descontaminación, para beneficiar la calidad de vida de sus habitantes.

Ideas fuerza vinculadas:

- Mejores condiciones de conectividad vial, privilegiando el Desarrollo de ciclovías
- Comuna segura, más participativa, con menos contaminación y con mejores condiciones de habitabilidad en los sectores rurales.

V.- Implicancias sobre medio ambiente y la sustentabilidad que generarían las opciones de desarrollo planteadas en la presentación del Plan.

- Aumento de superficies urbanas puede generar conflictos con áreas rurales asociados a malos olores, uso de pesticidas, ruidos molestos, entre otras.
- Aumento de superficies de áreas verdes debe considerar en su diseño elementos específicos dependiendo de los objetivos de su definición, por ejemplo: áreas verdes de resguardo del entorno natural debe considerar especies específicas para forestar.
- Mayor compactación de la ciudad implica menores impactos en el entorno, pero se debe contemplar un adecuado manejo de vialidades y condiciones del tránsito.
- Contemplar un aumento de las superficies genera mayores costos en el transporte y con ello se puede incentivar aún más el uso de vehículos en la ciudad y con ello los problemas derivados de la congestión.

VI.- Identificación de OAE a convocar a fin de garantizar una actuación coordinada en la etapa de diseño del Plan

CONSEJO DE MINISTROS POR LA SUSTENTABILIDAD

- ✓ MEDIO AMBIENTE
- ✓ AGRICULTURA
- ✓ HACIENDA
- ✓ SALUD
- ✓ ECONOMÍA
- ✓ ENERGÍA
- ✓ OBRAS PÚBLICAS
- ✓ VIVIENDA Y URBANISMO
- ✓ TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES
- ✓ MINERÍA

ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

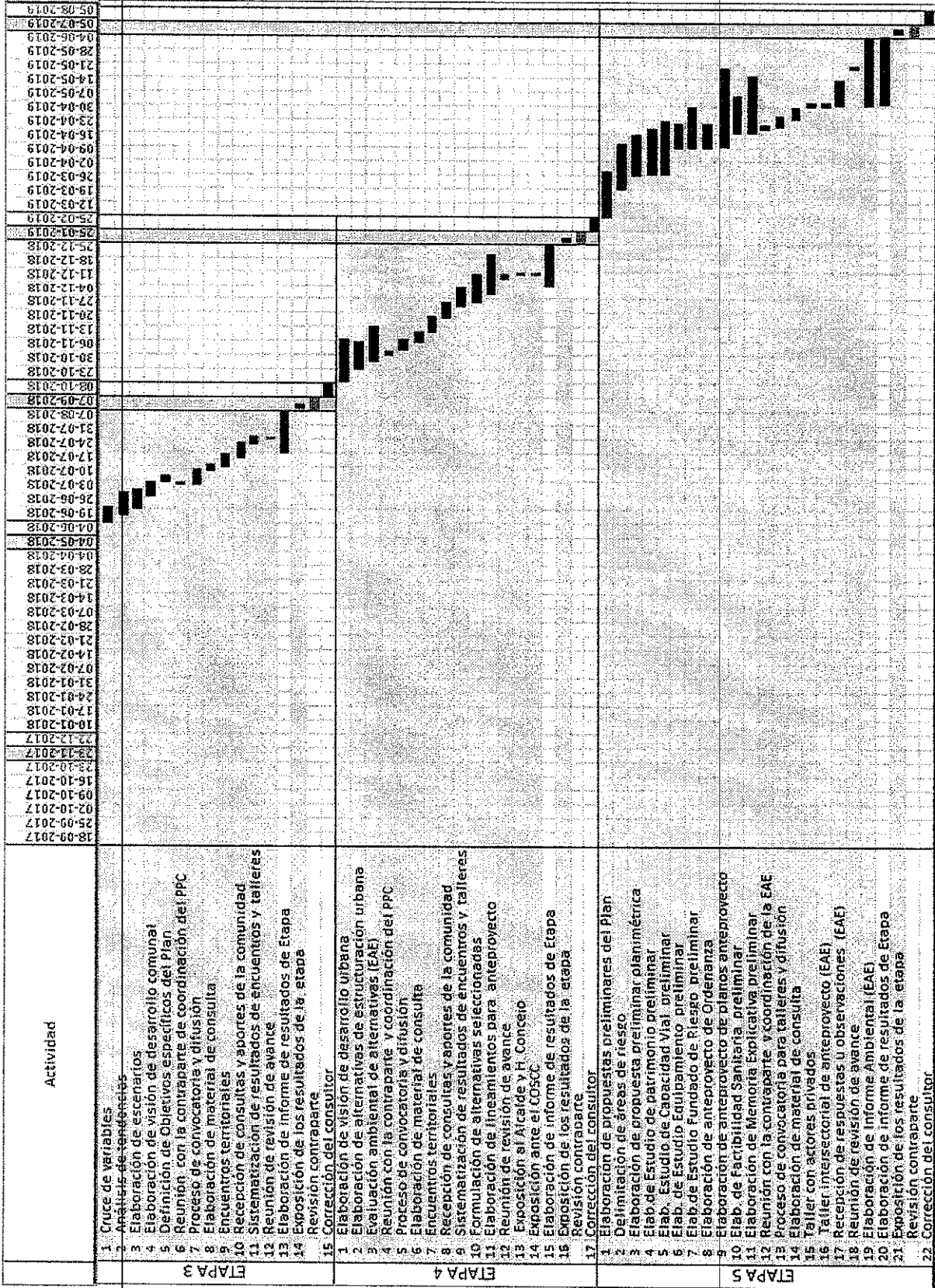
EAE PRC CURICÓ

- ✓ DESARROLLO SOCIAL
- ✓ VIVIENDA Y URBANISMO
- ✓ SERVIU
- ✓ CONAF
- ✓ SAG
- ✓ BIENES NACIONALES
- ✓ DGA – MOP
- ✓ DOH – MOP
- ✓ VIALIDAD – MOP
- ✓ CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
- ✓ GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
- ✓ CONAF

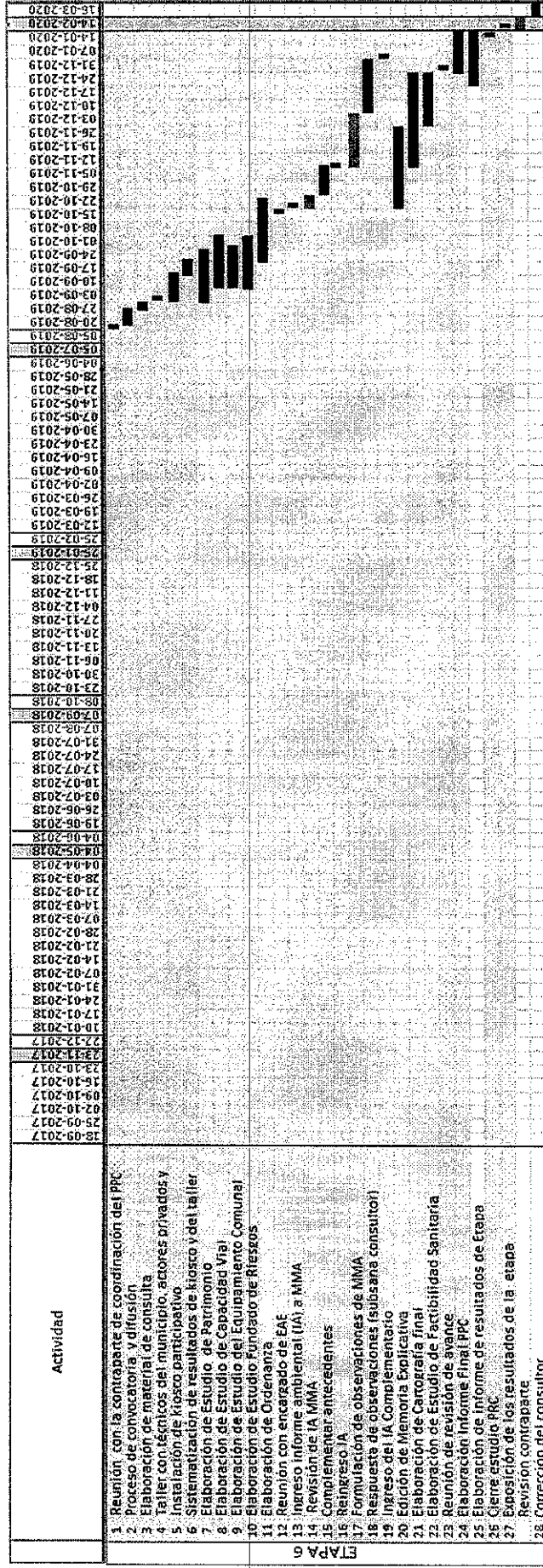
VII.- Identificación preliminar de organismos no pertenecientes o representantes de la comunidad que se estimen relevantes para la EAE

- Unión comunal
- Asociación de canalistas

EAE PRC CURICÓ



EAE PRC CURICÓ



EAE PRC CURICÓ